



IMPORTACIÓN

Sistema Importación Adaptado al Código Aduanero de la Unión

Información complementaria declaración importación CAU

>>> SEPARATA ESPECÍFICA REGIMENES ESPECIALES <<<

Autor: S. G. A. A | Fecha: 13/01/26 | Versión: 1.3

Revisores

Edic.	Rev.	Fecha	Descripción	A(*)	Páginas
1	0	10/07/2025	Versión inicial 1.1	A	Todas
1	2	08/09/205	Versión 1.2	R	Todas.
1	3	13/01/26	Versión 1.3	R	Todas según dicta la V 1.3.

(*) Acción:A = Añadir;

R = Reemplazar

Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. CONTROL DE VERSIONES.....	3
2.1. Versión 1.....	3
2.2. Versión 1.1.....	3
2.3. Versión 1.2.....	3
2.4. Versión 1.3.....	3
1. SEPARATA 1: TIPO DE AUTORIZACIONES.....	4
2 SEPARATA 2: PERIODO TRANSITORIO.....	5



3	SEPARATA 3: RÉGIMEN 44 DESTINO FINAL	6
4	SEPARATA 4: RÉGIMEN 46,48. RÉGIMEN PERFECCIONAMIENTO PASIVO	9
5	SEPARATA 5: RÉGIMEN 51. RÉGIMEN PERFECCIONAMIENTO ACTIVO	10
6	SEPARATA 6: RÉGIMEN 53. RÉGIMEN IMPORTACION TEMPORAL.	11
7	SEPARATA 7 VINCULACIÓN A DESTINO FINAL. NUEVO CÓDIGO DE RÉGIMEN SOLICITADO. (REQUIREDPROCEDURE=44).....	13
8	SEPARATA 8 DECLARARACIÓN DE CÓDIGOS 7016 / 7017/ 7021/ 7022 EN SUPPORTING DOCUMENTS.	
	15	
9	SEPARATA 9: TABLAS RELACIONADAS CON RR.EE.....	16
10	SEPARATA 10: DETALLE DE LA DECLARACIÓN DE RR.EE. EN SUPPORTING DOCUMENTS..	18
11	28	
	SEPARATA 11: AUTORIZACIONES DÓNDE Y PARA QUÉ.....	28



1. Introducción

Para una mayor claridad y agrupamiento se ha extraído de “Separata Información complementaria declaración importación CAU” lo relacionado con regímenes especiales.

2. Control de Versiones

2.1. Versión 1

- . Se crea el histórico de documentación de la “Separata Información complementaria declaración importación CAU”
Se trae desde aquella documentación a esta y aquí se quedará.
- . Se simplifica la explicación de RR.EE. al estar en una sola separata y separada del resto de separatas.

2.2. Versión 1.1

- . Separata 11 Nueva
 - . Autorizaciones. Dónde y para qué vs. siglas correctas.

2.3. Versión 1.2

- . Separata 8 declararación de códigos 7016 / 7017/ 7021/ 7022 en supporting Documents
 - Lo remarcado en negrita.
- . Separata 9 Tablas relacionadas con RR.EE.
 - Lo remarcado en negrita.
- . Separata 10. Detalle de la declaración de RR.EE. en Supporting Documents
 - Toda.

2.4. Versión 1.3

Eliminación de histórico-1 y histórico-2. Se encuentran hasta las versiones 1.2.

- . Separata 8 declararación de códigos 7016 / 7017/ 7021/ 7022 en supporting Documents
 - Lo remarcado en negrita.**
- . Separata 10:
 - . este punto b) **Referencias en las siguientes páginas y más.**



1. Separata 1: Tipo de Autorizaciones.

La aplicación de G.A.R.E. llevará el control de existencias de RR.EE. así como las autorizaciones simplificadas de España. El control de existencias será por número de autorización de RR.EE. mas una referencia del operador (referencia que se asociará a un código de mercancía). Cuando se utilice, además, como referencia un pedido a lo anterior se añadirá la referencia del operador (más abajo hay ejemplos).

Tipos de autorizaciones.

Las autorizaciones pueden ser normales o simplificadas.

1.- Por el número de veces que se pueden usar.

1.1.- Vinculando al régimen:

1.- Normales: más de un uso, puede vincular más de una vez: Estarán en Customs Decisions (C.D.).

2.- Simplificadas: un solo uso, puede vincular solo una vez: Estarán en la aplicación de G.A.R.E.

Nota: para ambos casos las autorizaciones de destino final (régimen 44), mientras no se trasladen a C.D. se encuentran en una aplicación especial de Aduanas (R.A.E.). Sus siglas como referencia de la autorización son ESDE y ESDS para normales y simplificadas.

1.2.- Desvinculando del régimen: se pueden usar ambas normales o simplificadas más de una vez.

2.- Por el tipo de autorización.

1.- Normales.

Normales comunitarias.

. El país de la autorización no es ES.

Normales nacionales.

. El país de la autorización es ES.

. Especiales nacionales Régimen 44:

 . El código TARIC (código de mercancía) tiene la medida {CST, DET, MIL}. (ESEUS4)

 . Nacionales Regímenes 44,46,48,51,53. (ESEUS0,ESOPO0,ESIPO0,ESTEA0). 0 cero, no O

 . Autorizaciones normales nacionales fiscales. (ESOPOF,ESIPOF,ESTEAF)

 . Destino final (régimen 44) en aplicación especial de Aduanas: R.A.E. (ESDE).

2.- Simplificadas:

 . Autorizaciones gestionadas en la aplicación de G.A.R.E. Las simplificadas del 44 (ESDS) se gestionan en aplicación aparte.

 . Autorizaciones simplificadas de otros regímenes.

Una autorización simplificada significa que la declaración de importación en sí misma es la autorización: se va a “vincular” la mercancía que en esa declaración se declare. En consecuencia, no se puede mezclar con otras autorizaciones simplificadas o normales bien para vincular o desvincular. Una simplificada solo vincula en la declaración en la que se declara.

 i. Implica declarar un 00100 en additionalInformation

 ii. Se declaran en el 7016 de supporting documents.

 iii. Empiezan por:

 1.- Régimen 44:

 ESEUSI/ESDS; G.A.R.E / R.A.E.

 2.- Otros regímenes de RR.EE. (46,48,51,53)

 ESIPOI, ESOPOI, ESTEAI. (importacion no fiscales)

 ESIPOL, ESOPOL, ESTEAL. (importacion-fiscales)



2 Separata 2: Periodo transitorio.

A) Las autorizaciones simplificadas con siglas ESIPO, ESOPO, ESTEA, se permitirán declarar sin el número de autorización en referenceNumber de la casilla de supportingDocuments. Es decir, se podrá declarar solamente las siglas ESIPO{I,E,L}, ESOPO{I,E,L},ESTEA{I,E,L}. Las letras {I,E,L} en la sexta posición, indica que es una autorización de RR.EE. simplificada.

Un ejemplo válido en periodo transitorio:

- . supportingDocuments.Type=7016 o bien 7017 (vincula /desvincula).
- . supportingDocuments.referenceNumber=ESOPOE:

Pasado el periodo transitorio.

- . supportingDocuments.Type=7016 o bien 7017 (vincula /desvincula).
- . supportingDocuments.referenceNumber=ESOPOE2025000001:

B) Las autorizaciones normales especiales de régimen 44 para códigos de mercancía que tengan las medidas CST, DET, MIL: tendrán la misma consideración.

Se permitirá declarar solamente su sigla: ESEUS4 y sin número de autorización.

Esta autorización normal especial se puede declarar en el 1501,1502,1503 de supportingDocuments.Type, respectivamente a las medidas anteriores, para validar su existencia y titularidad superado el periodo transitorio

Un ejemplo válido:

- . Declaración para contrastar su existencia y titularidad.
 - . supportingDocuments.Type=1501.
 - . supportingDocuments.referenceNumber=ESEUS4:
- . Declaración para vincular.
 - . supportingDocuments.Type=7016 (vincula).
 - . supportingDocuments.referenceNumber= ESDE202500001:

Nota general: una vez acabado el periodo transitorio se exigirá la declaración de la autorización simplificada o normal en el referenceNumber.

Tabla nueva para para ver el periodo transitorio por régimen. H1RREE.



3 Separata 3: Régimen 44 Destino final.

Las separatas 3, 4, 5 y 6: pretenden simplificar lo que se tenía hasta ahora RR.EE

Para una mayor simplificación: se puede ver la tabla H1RE44.

a) Tipos de autorizaciones normales:

1.- Autorización en aplicación de decisiones (de ES o no de ES).

En este caso, el número de autorización concedido empezará por PPEUS, es decir, código de país (PP) y EUS.

¿Dónde se declaran?

Si se solicita un destino final de arancel

Se declaran en AUTHORISATION con N990, C990

1.- Para comprobar su existencia y titularidad (AUTHORISATION).

. Siglas EUS (3º a 5º carácter de reference Number). ReferenceNumber con la autorización en aplicación de decisiones

. Nota para ES, la autorización tendrá la sigla ESEUS0.

2.- Para realizar operaciones de vinculación:

. supporting Documents con type 7016.

Si la posición tiene un destino final de antidumping

Se declaran en AUTHORISATION con D019.

1.- Para comprobar su existencia y titularidad (AUTHORISATION).

. Siglas EUS (3º a 5º carácter de reference Number). ReferenceNumber con la autorización en aplicación de decisiones

. Nota para ES, la autorización tendrá la sigla ESEUS0.

2.- Para realizar operaciones de vinculación.

. supporting Documents con type 7016.

2.- Autorización española.

A) Autorización especial española por medida TARIC {CST, DET, MIL}.

¿Cuando? Cuando se acoja a los beneficios de arancel de esas medidas.

¿Dónde se declaran?

1.- En supporting Documents con {1501 1502 1503} respectivamente para validar titularidad.

Notas:

. En periodo transitorio será suficiente declarar en referenceNumber la sigla ESEUS4.

. Es importante que si se solicita un beneficio por las medidas {CST, DET, MIL} no se declare otro documento de destino final de arancel que pudiera considerarse también en la posición arancelaria {N990 o C990}. Es decir, no se puede declarar en additional Information un AN990, AC990. Es decir, no se pueden solicitar a la vez dos destinos finales de arancel diferentes. Ahora bien, si se necesita un destino final antidumping sería necesario declarar en additionalInformation.Code un código AD019.

. **NO** se pueden declarar en la casilla de **Authorisation**.

. Además, la posición pudiera requerir el cumplir con un destino final de antidumping. En función de dónde se encuentre la decisión de destino final de antidumping, hay que incluir uno de:

. Autorización en aplicación de decisiones con siglas ESEUS4, solamente.

. Autorización de España y en R.A.E. Es decir, no está en decisiones y habrá que declarar un 7016 con una autorización RAE con siglas ESDE, además del 1501 1502 1503 que solo tendrá las siglas ESEUS4.



. Combinaciones válidas en caso que la autorización no se encuentre en decisiones.

supportingDocuments type		AdditionalInformation.Code
1501	ESEUS4:	Nada. Al no tener Destino final antidumping
7016	ESDE31000001	AD019. Al tener Destino final antidumping.

. Combinaciones válidas en caso que la autorización SÍ se encuentre en decisiones.

supportingDocuments type		AdditionalInformation.Code
1501	ESEUS42025000001	Nada. Al no tener Destino final antidumping
7016	ESEUS42025000001:MiReferencia	AD019. Al tener Destino final antidumping.

B) Autorización de España y en R.A.E. (censo de regímenes aduaneros económicos) de autorizaciones de destino final (**NO es con beneficio en arancel**. Con beneficio es el caso anterior al haber utilizado el 1501 1502 1503). Ver cuadro en la separata 7 de este panfleto.

En este caso, la autorización concedida empieza por **ESDE**.

En función del tipo de destino final de arancel {N990, C990} o antidumping {D019} de acuerdo al arancel comunitario se deberá declarar en additional Information un AN990, AC990, AD019.

En supporting Documents, con type 7016, servirá para validar tanto su titularidad como realizar control de saldos en R.A.E.

NO se pueden declarar en la casilla de **Authorisation**

Combinaciones válidas en caso que la autorización de España y en R.A.E. **Sin Beneficio**)

supportingDocuments type		AdditionalInformation.Code
7016	ESDE31000001	{AN990, AC990, AD019}. Con las mismas combinaciones que para {N990, C990, D019}. Ver c.1)

b) Tipos de autorizaciones simplificadas:

Las autorizaciones simplificadas son exclusivamente españolas. En este caso, la declaración de importación en sí es la autorización simplificada y para ello, en additional information ha de ponerse 00100.

SOLO se puede declarar en supporting Documents con type 7016.

Hay dos casos:

1.- Autorización en R.A.E. La referencia empieza por **ESDS**. Servirá para validar tanto su titularidad como realizar control de saldos en R.A.E.

2.- La autorización se concede con la declaración y tienen una referencia que empieza por **ESEUSI**. Estas se concederán cuando entre en marcha la aplicación de G.A.R.E

Nota: no permitirá declarar cualquier otro tipo de destino final. Ni en Authorisation {N990, C990, D019}, ni en supporting Documents {1501 1502 1503 7017(desvinculación de otro RR.EE)}.



Por último, como la posición arancelaria requerirá un documento de los siguientes {N990, C990, D019}, se deberá declarar en additional Information, según el documento solicitado por la medida, un AN990, AC990, AD019

c) **Combinaciones validas de documentos:**

- 1.- No hay beneficio de arancel, una de la siguientes:
{N990, C990, D019, N990+D019, C990+D019}: en Authorisation.
- 2.- Si hay beneficio de arancel uno de {1501,1502,1503} y, además, si tuviera destino final antidumping, un AD019 en additionalInfoCode.
- 3.- Las autorizaciones normales del Régimen Especial de destino final pueden ser declaradas en cabeceras o partidas. Pero nunca en ambos lugares. Es decir los authorisationType {N990,C990,D019} están en cabeceras o en partidas. No puede haber, por ejemplo, un N990 en cabecera y un D019 en partidas

Código	Descripción
AC990	Autorización de destino final buques y plataformas (columna 8c del Anexo A del Reglamento Delegado (UE) 2015/2446)
AN990	EUS - Autorización de utilización del régimen de destino final (columna 8c del Anexo A del Reglamento Delegado (UE) 2015/2446)
AD019	Autorización para beneficiarse de un régimen aduanero económico en razón de un destino particular en el contexto de una medida antidumping o compensatoria



4 Separata 4: Régimen 46,48. Régimen perfeccionamiento Pasivo

Para una mayor simplificación: se puede ver la tabla H1RE4648.

Tipos de autorizaciones normales:

1.- Autorización en aplicación de decisiones (de ES o no de ES) -comunitarias.

En este caso, el número de autorización concedido empezará por PPOPO, es decir, código de país (PP) y OPO.

¿Dónde se declaran?

Se declaran en AUTHORISATION con authorisation.Type = C019.

1.- Para comprobar su existencia y titularidad (AUTHORISATION).

. Siglas OPO (3º a 5º carácter de reference Number). ReferenceNumber con la autorización en aplicación de decisiones

. Nota para ES, la autorización tendrá la sigla ESOP00.

2.- Para realizar operaciones de vinculación:

. supporting Documents con type 7016.

3.- Para realizar operaciones de desvinculación:

. supporting Documents con type 7017.

2.- Autorización española especial fiscal.

Autorización en aplicación de decisiones.

Exclusivas nacionales de España.

Siglas ESOP0F (1º a 6º carácter de reference Number). ReferenceNumber con la autorización en aplicación de decisiones

¿Cuando? Ámbito canario.

¿Dónde se declaran?

1.- Para comprobar su existencia y titularidad (supportingDocuments)

En supportingDocuments.Type=1508- H1. Autorización perfeccionamiento pasivo fiscal (ESOP0F): para validar titularidad.

Notas:

. En periodo transitorio será suficiente declarar en referenceNumber la sigla ESOP0F.

. **NO** se puede declarar en la casilla de **Authorisation**.

2.- Para realizar operaciones de vinculación:

. supporting Documents.Type=7016.

3.- Para realizar operaciones de desvinculación:

. supporting Documents.Type=7017.

d) Tipos de autorizaciones simplificadas:

b.1) Vinculación al régimen

Las autorizaciones simplificadas son exclusivamente españolas. En este caso, la declaración de importación en sí, es la autorización simplificada y para ello, en additionalInformation.Code ha de declararse 00100.

No utilizar el código 1020-Solicitud autorización Régimen Especial con DUA- en supportingDocuments.Type: **NO** se permitirá.

SOLO se puede declarar en supportingDocuments con type 7016.

NO se permitirá declarar, además:

- a) Un 7017 en supporting documents para desvincular.
- b) Un C019 en Authorisation.



- c) Más de un 7016 en la partida y, además, su referenceNumber ha de ser igual entre todas las partidas refiriendo a la misma autorización simplificada.

Siglas

- 1.- autorizaciones NO fiscales importación: ESOPOI.
- 2.- autorizaciones SI fiscales importación: ESOPOL

b.2) Desvinculación al régimen

Al ser una autorización simplificada ya existente previamente por una vinculación: no es necesario declarar el código 00100 en additional Information.

SOLO se puede declarar en supportingDocuments con type 7017 al estar usando la autorización para desvinculación.

Siglas

- 1.- autorizaciones NO fiscales importación: ESOPOI.
 - 2.- autorizaciones SI fiscales importación: ESOPOL
 - 3.- autorizaciones de exportación: ESOPOE.
 - 3.- Se debe declarar la sigla ESOPOI/ESOPOL/ESOPOE en el referenceNumber del 7017, **siempre**.
- Periodo transitorio: suficiente con siglas ESOPOI/ESOPOL/ESOPOE
NO en periodo transitorio: Número de la solicitud en G.A.R.E.

5 Separata 5: Régimen 51. Régimen perfeccionamiento Activo

Para una mayor simplificación aún se puede ver la tabla H1RE51.

Tipos de autorizaciones normales:

1.- Autorización en aplicación de decisiones (de ES o no de ES) -comunitarias.

En este caso, el número de autorización concedido empezará por PPIPO, es decir, código de país (PP) e IPO.

¿Dónde se declaran?

Se declaran en AUTHORISATION con authorisation.Type = C601.

1.- Para comprobar su existencia y titularidad (AUTHORISATION).

- . Siglas IPO (3º a 5º carácter de reference Number). ReferenceNumber con la autorización en aplicación de decisiones
- . Nota para ES, la autorización tendrá la sigla ESIPO0.

2.- Para realizar operaciones de vinculación:

- . supporting Documents con type 7016.

3.- Para realizar operaciones de desvinculación:

- . supporting Documents con type 7017.

2.- Autorización española especial fiscal.

Autorización en aplicación de decisiones.

Exclusivas nacionales de España.

Siglas ESIPOF (1º a 6º carácter de reference Number). ReferenceNumber con la autorización en aplicación de decisiones

¿Cuando? Ámbito canario.



¿Dónde se declaran?

1.- Para comprobar su existencia y titularidad (supportingDocuments)

En supportingDocuments.Type=1507- H1. Autorización perfeccionamiento activo fiscal (ESIPOF): para validar titularidad.

Notas:

- . En periodo transitorio será suficiente declarar en referenceNumber la sigla ESIPOF.
- . **NO** se puede declarar en la casilla de **Authorisation**.

2.- Para realizar operaciones de vinculación:

. supporting Documents.Type=7016.

3.- Para realizar operaciones de desvinculación:

. supporting Documents.Type=7017.

e) Tipos de autorizaciones simplificadas:

b.1) Vinculación al régimen

Las autorizaciones simplificadas son exclusivamente españolas. En este caso, la declaración de importación en sí, es la autorización simplificada y para ello, en additionalInformation.Code ha de declararse 00100.

No utilizar el código 1020-Solicitud autorización Régimen Especial con DUA- en supportingDocuments.Type: **NO** se permitirá.

SOLO se puede declarar en supportingDocuments con type 7016.

NO se permitirá declarar, además:

- d) Un 7017 en supporting documents para desvincular.
- e) Un C601 en Authorisation.
- f) Más de un 7016 en la partida y, además, su referenceNumber ha de ser igual entre todas las partidas refiriendo a la misma autorización simplificada.

Siglas

1.- autorizaciones NO fiscales importación: ESIPOI.

2.- autorizaciones SI fiscales importación: ESIPOL.

b.2) Desvinculación al régimen

Al ser una autorización simplificada ya existente previamente por una vinculación: no es necesario declarar el código 00100 en additional Information.

SOLO se puede declarar en supportingDocuments con type 7017 al estar usando la autorización para desvinculación.

b.3) Siglas

1.- autorizaciones NO fiscales importación: ESIPOI.

2.- autorizaciones SI fiscales importación: ESIPOL.

3.- autorizaciones exportación: ESIPOE

3.- Se debe declarar la sigla ESIPOI/ESIPOL/ESIPOE en el referenceNumber del 7016/7017, **siempre**.

Periodo transitorio: suficiente con siglas ESIPOI/ESIPOL/ESIPOE

NO en periodo transitorio: Número de la solicitud en G.A.R.E.

6 Separata 6: Régimen 53. Régimen Importacion temporal.

Para una mayor simplificación aún se puede ver la tabla H1RE53



Tipos de autorizaciones normales:

1.- Autorización en aplicación de decisiones (de ES o no de ES) -comunitarias.

En este caso, el número de autorización concedido empezará por PPTEA, es decir, código de país (PP) y TEA.

¿Dónde se declaran?

Se declaran en AUTHORISATION con authorisation.Type = C516.

1.- Para comprobar su existencia y titularidad (AUTHORISATION).

. Siglas TEA (3º a 5º carácter de reference Number). ReferenceNumber con la autorización en aplicación de decisiones

. Nota para ES, la autorización tendrá la sigla ESTEA0.

2.- Para realizar operaciones de vinculación:

. supporting Documents con type 7016.

3.- Para realizar operaciones de desvinculación:

. supporting Documents con type 7017.

2.- Autorización española especial fiscal.

Autorización en aplicación de decisiones.

Exclusivas nacionales de España.

Siglas ESTEAF (1º a 6º carácter de reference Number). ReferenceNumber con la autorización en aplicación de decisiones

¿Cuando? Ámbito canario.

¿Dónde se declaran?

1.- Para comprobar su existencia y titularidad (supportingDocuments)

En supportingDocuments.Type=1509- H1. Autorización importación temporal fiscal (ESTEAF): para validar titularidad.

Notas:

. En periodo transitorio será suficiente declarar en referenceNumber la sigla ESTEAF.

. **NO** se puede declarar en la casilla de **Authorisation**.

2.- Para realizar operaciones de vinculación:

. supporting Documents.Type=7016.

3.- Para realizar operaciones de desvinculación:

. supporting Documents.Type=7017.

Tipos de autorizaciones simplificadas:

b.1) Vinculación al régimen

Las autorizaciones simplificadas son exclusivamente españolas. En este caso, la declaración de importación en sí, es la autorización simplificada y para ello, en additionalInformation.Code ha de declararse 00100.

No utilizar el código 1020-Solicitud autorización Régimen Especial con DUA- en supportingDocuments.Type: **NO** se permitirá.

SOLO se puede declarar en supportingDocuments con type 7016.

NO se permitirá declarar, además:

g) Un 7017 en supporting documents para desvincular.

h) Un C516 en Authorisation.

i) Más de un 7016 en la partida y, además, su referenceNumber ha de ser igual entre todas las partidas refiriendo a la misma autorización simplificada.

Siglas:

1.- autorizaciones NO fiscales importación: ESTEAI.

2.- autorizaciones SI fiscales importación: ESTEAL



b.2) Desvinculación al régimen

Al ser una autorización simplificada ya existente previamente por una vinculación: no es necesario declarar el código 00100 en additional Information.

SOLO se puede declarar en supportingDocuments con type 7017 al estar usando la autorización para desvinculación

Siglas

- 1.- autorizaciones NO fiscales importación: ESTEAI.
- 2.- autorizaciones SI fiscales importación: ESTEAL
- 3.- Se debe declarar la sigla ESTEAI/ESTEAL/ESTEAE en el referenceNumber del 7017, **siempre**.

Periodo transitorio: suficiente con siglas ESTEAI/ESTEAL/ESTEAE

NO en periodo transitorio: Número de la solicitud en G.A.R.E.

7 Separata 7 Vinculación a destino final. Nuevo código de régimen solicitado. (RequiredProcedure=44).

La solicitud de régimen de destino final deberá realizarse mediante el nuevo código de régimen solicitado “44”, en vez de con código de reducción (ver separata 16 en separatas generales). La combinación del código de régimen y el código de tipo de autorización dará lugar a la aplicación de la medida TARIC que corresponda.

RÉG	RÉG. ADIC.	CÓDIGO AUTORIZ	MEDIDA TARIC	REDUCC.	OBSERVACIONES
44		N990 (1)	105	00	
44		N990	115	10	Suspensión con DF
44		N990	123/146	20	Contingente con destino final
44		C990	117	00	
44		D019 (1)	. 464 (REU) . 551/552 + 8835 . 551/552 + C549 (2)	00	DF antidumping
44	131	N990	105 115 123/146	00 10 20	Caso especial destino final con doble funcionalidad. Destino final y envío simultaneo a otro EM. (44 + 42) País de destino distinto de ES. Además, se debe declarar FR1, FR2, FR3, según corresponda.
44	132	N990	105	00	Caso especial destino final con doble funcionalidad. Destino final y vinculación a régimen suspensivo de II.EE (44 + 07 + CAE)
44		1501	CST	00	Medidas Específicas Arancelarias Canarias y DF
44		1502	DET	00	Régimen Especial Abastecimiento Canarias y DF
44		1503	MIL	00	DF Armas y equipos militares



**Departamento de Informática Tributaria.
Subdirección General de Aplicaciones de Aduanas e II.EE.**

Información complementaria H1

Versión 1.3

- (1) Son compatibles el DF de arancel con el DF de derechos antidumping. Aunque la autorización sea única deberá declararse los dos códigos en autorización que correspondan.
- (2) 8835 y C549 son **códigos adicionales de medidas antidumping** que implican régimen de destino final, declarables junto a Commodity. Opcional.



8 Separata 8 declararación de códigos 7016 / 7017/ 7021/ 7022 en supporting Documents.

1.- Documentos que se declaran en supportingDocuments.Type.

Documento	Nº Veces	ReferenceNumber	Descripción de mercancía / producto transformado (IssuingAuthorityName)
7016	1..1	Autorización:ReferenciaMercancia	opcional
7017	Ver en Reference Number	1:1. Si a la derecha de los : de ReferenceNumber se declara uno de {7021,7022} 1:M. Si no se declara {7021,7022}, es decir, se declara la Referencia de la mercancía.	opcional
7021	1..1	Referencia en la Aduana de “matriz de transformación”	opcional
7022	1..25	Coeficiente transformación.	opcional

7016	Vinculación a un régimen especial, nº autorización o de información complementaria (autorización simplificada), cantidad y unidad de vinculación.
7017	Ultimación régimen especial, nº autorización o de información complementaria (autorización simplificada), cantidad y unidad producto compensador.
7021	Identificador de matriz de transformación para la gestión de Regímenes Especiales
7022	Coeficiente de transformación para la gestión de Regímenes Especiales

Las autorizaciones de RR.EE. declaradas en el documento {7016, 7017,7021} **que no sean de ES**: no conllevan el control de saldos en G.A.R.E.

2.- Cómo se declara la referencia (referenceNumber) en los documentos 7016 / 7017 / 7022 de la supporting documents.

Estos documentos suponen la vinculación (7016) o desvinculación en RR.EE (7017 / 7022)

En su referenceNumber se ha de declarar (70 caracteres).

- . a) en sus primeros 50 caracteres la autorización simplificada / normal correspondiente.
- . b) dos puntos. **Siempre**.
- . c) El número de referencia de la mercancía que el operador hubiera establecido para llevar el control de existencias.

3.- Cómo se declara la referencia (referenceNumber) en el documento 7021 de la supporting documents.

En su referenceNumber se ha de declarar (70 caracteres).

En los 70 caracteres se declarará el “Identificador de matriz de transformación para la gestión de Regímenes Especiales”. Es decir, la referencia del operador para identificar la matriz de transformación que comunicó a la Aduana.

Ejemplos.

Las autorizaciones nacionales, empiezan por ES.

1.- exigirán la unidad de medida y cantidad.

2.- Periodo transitorio (ver separata 2):

. NO en periodo transitorio:

 Autorización normal: se debe declarar la autorización normal de C.D

 Autorización simplificada: se debe declarar la autorización simplificada.

. SÍ en periodo transitorio.

 Autorización normal: suficiente con las siglas de la autorización.



Autorización simplificada: suficiente con las siglas ESIPO,ESOPO,ESTEA, y a continuación {I,E,L} {importacion no fiscales, export, importacion fiscales} respectivamente. O bien ESEUSI simplificadas de destino final importacion.

- . d) Para los documentos {7016, 7017} para autorizaciones que sean de España será obligatorio declarar la unidad y cantidad de mercancía que se vincula o desvincula, según tabla H1DOCSAL.CantidadObISiAutorEs=S
- . e) Las autorizaciones no de España, no empiezan por ES. La referencia de la mercancía y unidad de medida y cantidad son opcionales.
- . f) **La referencia de la mercancía para autorizaciones de ES:**
 - a) **Obligatoria para RR.EE. 46 48 51**
 - b) **No declarable para regímenes 44 53.**

SupportingDocuments.Tpe	ReferenceNumber	¿Está en Periodo transitorio?	Unidad de medida / cantidad
7016	ESIPO12019000001:referenciaMercancia	NO. Obligatorio declarar la autorización de RR.EE.	MeasurementUnitAndQualifier=KGM Quantity=100.
7016	ESIPO1:mireferenciamercancia ESEUS4:	SI. Suficiente con siglas.	MeasurementUnitAndQualifier=NAR Quantity=100.
7017	FRTEA0001334WOU:	Autorización no de España: francesa.	Opcional
7017	ESOPO02019000002:mireferenciamercancia	NO. Autorización ES Normal (no simplificada)	MeasurementUnitAndQualifier=NAR Quantity=100.
7017	ESOPOF:mireferenciamercancia	SI	MeasurementUnitAndQualifier=NAR Quantity=100.

9 Separata 9: Tablas relacionadas con RR.EE.

1.- H1REG71

Informaciones asociadas de la tabla H1REG371 relacionada con RR.EE.

Título de la Información asociada	Descripción.
Vinculación en Regímenes Especiales (alias: SumaGARE)	. blanco o N: no vincula. . S: vincula a RR.EE.
Desvinculación en Regímenes Especiales (alias: RestaGARE)	. blanco o N: no desvincula. . S: desvincula de RR.EE.
Admite autorización simplificada de Regímenes Especiales (alias AdmiteDARESimplif)	. blanco o N: no admite autorización simplificada . S: sí admite autorización simplificada para vincular. Código 00100 en AdditionalInformation.Code
SiglAREVincul7016	Siglas de vinculación al régimen: (EUS, ESDE, ESDS), OPO, IPO, TEA,
SiglAREDesvincul7017	Siglas de desvinculación al régimen: OPO, IPO, TEA
Documento C44 Obligatorios	Documentos obligatorios relacionados con RR.EE. en la



**Departamento de Informática Tributaria.
Subdirección General de Aplicaciones de Aduanas e II.EE.**

Información complementaria H1

Versión 1.3

supportingDocuments: {7016,7017}

2.- Otras tablas:

Tabla	Descripción.
H1RE44	Régimen 44. Tipos de autorizaciones dónde y cómo se declaran
H1RE4648	Régimen 46,48. Tipos de autorizaciones dónde y cómo se declaran
H1RE51	Régimen 51. Tipos de autorizaciones dónde y cómo se declaran
H1RE53	Régimen 53. Tipos de autorizaciones dónde y cómo se declaran
H1RREE	Fecha entrada en vigor régimen y autorización. Fin periodo transitorio
H1RREEOB	RR.EE. VS. régimen previo
H1REAPOT	Deuda real/potenc. por régimen: AEAT-ATC
H1DOCREG	Documentos RR.EE. por régimen solicitado
H1MEDNAC	Medida Comunitaria / nacional(D.F. MEA REA)
H1RESIGL	Sigla valida autorización en 7016 7017. Estas siglas se deben encontrar al principio del reference Number cuando la autorización es ES.



10 Separata 10: Detalle de la declaración de RR.EE. en Supporting Documents.

. Consideraciones preliminares.

a) Conceptos.

¿Cómo se referencia la cuenta de existencias de mercancías en la aplicación de G. A. R. E? La aplicación G. A. R. E. llevará el control de cantidades de RR.EE.

Ojo con la unidad de medida: Es un A4. Hay unidades que significan lo mismo KGM Y KGMN, es lo mismo. Y se puede declarar como se quiera.

Referencia de la cuenta en G. A. R. E. por RR.EE.	Componentes de la cuenta	Notas
Pasivo: OPO.	<p>1.- Vinculación.</p> <p>. autorización OPO. En el documento 7016 a la izquierda de los : . Código TARIC (de longitud 8) de la declaración+partida que vincula. Casilla Commodity de la declaración y partida. . Unidad de medida (KGM, MTR, NAR...) Measurement... de la declaración. . Referencia de la mercancía del operador (referencia propia) En el documento 7016 a la derecha de los :</p> <p>2.- Desvinculación.</p> <p>. autorización OPO. En el documento 7017 a la izquierda de los : . Unidad de medida (KGM, MTR, NAR...) Measurement... de la declaración.</p>	<p>La Vinculación creará la cuenta en G. A. R. E. por la unión de autorización OPO+ código TARIC+ unidad de medida + referencia mercancía del operador. Ejemplo: ESOPO099900000112345678MTR TELA.</p> <p>Autorización: debe existir en C.Decisions.</p> <p>El código TARIC de la declaración ha de ser igual al código de la mercancía de la declaración OPO en C.Decisions. O contener la raíz de 4,6,8 caracteres de la mercancía de la OPO en C. Decisions.</p> <p>La unidad de la declaración ha de ser igual al código de unidad de la autorización OPO en C.D.</p> <p>No se permitirá las referencias de mercancías 7021 y 7022 (uso exclusivo AEAT).</p> <p>No se permitirá referencias del operador iguales por autorización OPO y unidad de medida. Causaría confusión en la desvinculación si la autorización OPO tuviera más de un código TARIC distinto.</p>



**Departamento de Informática Tributaria.
Subdirección General de Aplicaciones de Aduanas e II.EE.**

Información complementaria H1

Versión 1.3

	<p>. Referencia de la mercancía del operador (referencia propia) En el documento 7017 a la derecha de los :</p>	La desvinculación se efectuará por: autorización + unidad de medida+ referencia de la mercancía del operador.
Activo: IPO.	<p><u>1.- Vinculación.</u></p> <p>. autorización IPO. En el documento 7016 a la izquierda de los : . Código TARIC (de longitud 8) de la declaración+partida que vincula. Casilla Commodity de la declaración y partida. . Unidad de medida (KGM, MTR, NAR...) Measurement... de la declaración. . Referencia de la mercancía del operador (referencia propia) En el documento 7016 a la derecha de los :</p> <p><u>2.- Desvinculación.</u></p> <p>. autorización IPO. En el documento 7017 a la izquierda de los : . Unidad de medida (KGM, MTR, NAR...) Measurement... de la declaración. . Referencia de la mercancía del operador (referencia propia) En el documento 7017 a la derecha de los :</p>	<p>La Vinculación creará la cuenta en G. A. R. E. por la unión de autorización IPO+ código TARIC+ unidad de medida + referencia mercancía del operador. Ejemplo: ESIPO0999900000112345678MTR TELA.</p> <p>Autorización: debe existir en C.Decisions.</p> <p>El código TARIC de la declaración ha de ser igual al código de la mercancía de la declaración IPO en C.Decisions. O contener la raíz de 4,6,8 caracteres de la mercancía de la IPO en C. Decisions.</p> <p>La unidad de la declaración ha de ser igual al código de unidad de la autorización IPO en C.D.</p> <p>No se permitirá las referencias de mercancías 7021 y 7022 (uso exclusivo AEAT).</p> <p>No se permitirá referencias del operador iguales por autorización IPO y unidad de medida. Causaría confusión en la desvinculación si la autorización IPO tuviera más de un código TARIC distinto.</p> <p>La desvinculación se efectuará por: autorización + unidad de medida+ referencia de la mercancía del operador.</p>
Destino final: EUS.	<p><u>1.- Vinculación.</u></p> <p>. autorización EUS. En el documento 7016 a la izquierda de los : . Código TARIC (de longitud 8) de la declaración+partida que vincula. Casilla Commodity de la declaración y partida. . Unidad de medida (KGM, MTR, NAR...)</p>	<p>La Vinculación creará la cuenta en G. A. R. E. por la unión de autorización EUS+ código TARIC+ unidad de medida. Ejemplo : ESEUS0999900000112345678MTR</p> <p>Autorización: debe existir en C.Decisions.</p> <p>El código TARIC de la declaración ha de ser igual al código de la mercancía de la declaración EUS en C.Decisions. O contener la raíz de 4,6,8 caracteres de la mercancía de la EUS en C. Decisions.</p>



	<p>Measurement de la declaración.</p> <p>. Referencia de la mercancía del operador (referencia propia)</p> <p>No se permitirá declarar referencia de la mercancía del operador a la derecha de :</p> <p><u>2.- Desvinculación.</u></p> <p>No hay desvinculación por declaración CAU.</p>	<p>La unidad de la declaración ha de ser igual al código de unidad de la autorización EUS en C.D.</p>
Destino final: TEA	<p><u>1.- Vinculación.</u></p> <p>. autorización TEA.</p> <p>En el documento 7016 a la izquierda de los :</p> <p>. Código TARIC (de longitud 8) de la declaración+partida que vincula.</p> <p>Casilla Commodity de la declaración y partida.</p> <p>. Unidad de medida (KGM, MTR, NAR...)</p> <p>Measurement... de la declaración.</p> <p>. Referencia de la mercancía del operador (referencia propia)</p> <p>No se permitirá declarar referencia de la mercancía del operador a la derecha de :</p> <p><u>2.- Desvinculación.</u></p> <p>. autorización TEA.</p> <p>En el documento 7017 a la izquierda de los :</p> <p>. Unidad de medida (KGM, MTR, NAR...)</p> <p>Measurement... de la declaración.</p> <p>. Referencia de la mercancía del operador (referencia propia)</p> <p>En el documento 7017 a la derecha de los :</p> <p>No se permitirá declarar referencia de la mercancía del operador a la derecha de los :</p>	<p>La Vinculación creará la cuenta en G. A. R. E. por la unión de autorización TEA+ código TARIC+ unidad de medida. Ejemplo: ESTEA0999900000112345678MTR.</p> <p>Autorización: debe existir en C.Decisions.</p> <p>El código TARIC de la declaración ha de ser igual al código de la mercancía de la declaración TEA en C.Decisions. O contener la raíz de 4,6,8 caracteres de la mercancía de la TEA en C. Decisions.</p> <p>La unidad de la declaración ha de ser igual al código de unidad de la autorización TEA en C.D.</p> <p>La desvinculación se efectuará por: autorización + código TARIC + unidad de medida</p>



b) Referencias en las siguientes páginas y más.

[1] Para régimen OPO/IPO: es necesario detallar un 7021 o 7022 cuando se esté realizando la desvinculación. {7021, 7022} No son declarables para EUS / TEA. La Aduana dará a conocer al operador la autorización de RR.EE. que se encuentra en G.A.R.E. A partir de ese momento el operador deberá declarar el {7021, 7022}, según corresponda, por la autorización OPO / IPO dada a conocer por la Aduana de su existencia en G.A.R.E.

a) El 7022: detallará la fórmula de conversión de los materiales utilizados: en este caso por cada camisa (10 metros tela, 30 metros hilo, 5 botones). Hasta 25 ocurrencias de 7022
b) El 7021: informará de la matriz de transformación a usar, grabada previamente en la Aduana, y siguiendo el mismo esquema: qué autorización se usa, qué referencia mercancía y unidad y cantidad. Hasta un máximo de 1 ocurrencia del 7021

[2] REFERENCIA_TRANSFORMACION_EN_ADUANA. Esta referencia de transformación se encontrará en la Aduana previamente.

ESOPO09999000001:TEL	MTR	10
ESOPO09999000001:HILO	MTR	30
ESOPO09999000001:BOTONES	NAR	5

[3] Descripción del producto: es una referencia del operador sobre el producto terminado. NO sirve para gestión de saldos. Por ejemplo, podría servir, en caso de OPO, si cuando realizando la importación de camisas transformadas, se quisiera dar más detalle por parte del operador: camisas a rayas, camisas a cuadros, camisas lisas.

[4] Cantidad de producto transformado.

[5] Las autorizaciones declaradas en el 7021, 7022: se deben haber declarado, previamente, en el 7017.

[6] Cantidad de mercancía necesaria para realizar el producto transformado.

[7] No se permite declarar {7021, 7022} en referencia de mercancía cuando se esté vinculando. A la derecha de los : del documento 7016.

[8] 7016 7017 7021 7022: solo declarables en supporting Documents

Régimen especial de perfeccionamiento pasivo (OPO). EX+IM

Cuenta vinculación según explicado arriba. CC = {Autorización + código NC de la partida desde donde vincula + unidad de medida} + {TEL, HILO, BOTONES}

EX – exportación de los componentes para realizar la manufactura.

Nº partida	SupportDocument.Type	Reference Number (autorización + referencia mercancía)	Measurement unit	Quantity
------------	----------------------	--	------------------	----------



**Departamento de Informática Tributaria.
Subdirección General de Aplicaciones de Aduanas e II.EE.**

Información complementaria H1

Versión 1.3

1	7016	ESOPO09999000001:TELA	MTR	1000
2	7016	ESOPO09999000001:HILO	MTR	3000
3	7016	ESOPO09999000001:BOTONES	NAR	500

CC+TELA	CC+HILO	CC+BOTONES
1000	3000	500

IM – IMPORTACION mercancía manufacturada.

- a) Declarando varios 7022 para la fórmula de transformación.

Nº partida	SupportDocument.Type	Reference Number (obligatorio)	Measurement unit	Quantity
1	7017	ESOPO09999000001:7022 [1]	NAR	50 [4]
1	7022	ESOPO09999000001:TELA	MTR	10 [6]
1	7022	ESOPO09999000001:HILO	MTR	30 [6]
1	7022	ESOPO09999000001:BOTONES	NAR	5 [6]

- b) Declarando 7021 para la matriz de transformación.

Nº partida	SupportDocument.Type	Reference Number (obligatorio)	Measurement unit	Quantity
1	7017	ESOPO09999000001:7021 [1]	NAR	50 [4]
1	7021	REFERENCIA_TRANSFORMACION_EN_ADUANA [2]		

A1+TELA	A1+HILO	A1+BOTONES
1000	500	3000 1500 500 250



**Departamento de Informática Tributaria.
Subdirección General de Aplicaciones de Aduanas e II.EE.**

Información complementaria H1

Versión 1.3

Desvincula.

$500 = 50 \times 10$

$1500 = 50 \times 30$

$250 = 50 \times 5$.



**Departamento de Informática Tributaria.
Subdirección General de Aplicaciones de Aduanas e II.EE.**

Información complementaria H1

Versión 1.3

Régimen especial de perfeccionamiento pasivo (OPO). EX+IM. Con descripción del producto.

Cuenta vinculación Visto anteriormente. La referencia del producto no forma parte de la cuenta. Es una descripción solamente del operador que le dará más información que la referencia de la mercancía.

EX – exportación de los componentes para realizar la manufactura.

Nº partida	SupportDocument.Type	Reference Number (autorización + referencia mercancía)	Issuing authority name Descripción del producto[3]	Measurement unit	Quantity
1	7016	ESOPO09999000001:TELA	Tela gruesa	MTR	1000
2	7016	ESOPO09999000001:HILO	Hilo blanco	MTR	3000
3	7016	ESOPO09999000001:BOTONES	Botones nacarados	NAR	500
CC+TELA		CC+HILO	CC+BOTONES		
1000	3000	500			

IM – IMPORTACION mercancía manufacturada.

Nº partida	SupportDocument.Type	Reference Number (obligatorio)	Issuing authority name Descripción del producto[3]	Measurement unit	Quantity
1	7017	ESOPO09999000001:7022 [1]	Camisas de cuadros	NAR	50 [4]
1	7022	ESOPO09999000001:TELA		MTR	10 [6]
1	7022	ESOPO09999000001:HILO		MTR	30 [6]
1	7022	ESOPO09999000001:BOTONES		NAR	5 [6]

Nº partida	SupportDocument.Type	Reference Number (obligatorio)	Issuing authority name Descripción del producto[3]	Measurement unit	Quantity
1	7017	ESOPO09999000001:7021 [1]	Camisas color sólido	NAR	50 [4]
1	7021	REFERENCIA_TRANSFORMACION_EN_ADUANA [2]			



**Departamento de Informática Tributaria.
Subdirección General de Aplicaciones de Aduanas e II.EE.**

Información complementaria H1

Versión 1.3

Cuentas de desvinculación similar al anterior sin descripción del producto.

Régimen especial de perfeccionamiento activo (IPO). {IM+EX, IM+IM}.

Cuenta vinculación CC = {Autorizacion + codico NC de la partida desde donde vincula + unidad de medida} + {Referencia operador} {TELA, HILO, BOTONES}

.

IM – IMPORTACION componentes para manufacturar

Nº partida	SupportDocument.Type	Reference Number (autorización + referencia mercancía)	Measurement unit	Quantity
1	7016	ESIPO09999000001:TELA	MTR	500
2	7016	ESIPO09999000001:HILO	MTR	1500
3	7016	ESIPO09999000001:BOTONES	NAR	250

CC+TELA

CC+HILO

CC+BOTONES

500

1500

250

EX – exportación mercancía manufacturada

IM – importacion mercancía manufacturada.

a) Con formula de transformación o matriz de transformación en la aduana.

Nº partida	SupportDocument.Type	Reference Number (obligatorio)	Measurement unit	Quantity
1	7017	ESOPO09999000001:7022 [1]	NAR	50 [4]
1	7022	ESIPO09999000001:TELA	MTR	10 [6]
1	7022	ESIPO09999000001:HILO	MTR	30 [6]
1	7022	ESIPO09999000001:BOTONES	NAR	5 [6]



**Departamento de Informática Tributaria.
Subdirección General de Aplicaciones de Aduanas e II.EE.**

Información complementaria H1

Versión 1.3

Nº partida	SupportDocument.Type	Reference Number (obligatorio)	Measurement unit	Quantity
1	7017	ESOPO0999900001:7021 [1]	NAR	50 [4]
1	7022 [2]	REFERENCIA_TRANSFORMACION_EN_ADUANA:		

A1+TEL A1+HILO A1+BOTONES

500 | 500 1500 | 1500 250 | 250



Régimen especial de destino final (EUS). IM.

A determinar más adelante.

Régimen especial de importación temporal (TEA). IM+EX, IM+IM

A determinar más adelante.



A determinar más adelante.

11

Separata 11: Autorizaciones dónde y para qué.

Las autorizaciones de RR.EE. se declaran de la siguiente manera:

- a) En una casilla determinada para **validar su existencia en los censos** correspondientes y **titularidad**: según el declarante.
- b) En supporting documents con los documentos {7016 7017} **para utilizar** las autorizaciones y que previamente han de existir en la casilla correspondiente donde se validó su existencia en los censos y su titularidad [punto a]
- c) Las autorizaciones **remarcadas en rojo** son las que están sujetas a periodo transitorio según la tabla H1REFEEN y será suficiente con su sigla y sin el numero completo de la autorización.
- d) Las autorizaciones con **puntos suspensivos (...)** no son de periodo transitorio y se ha declarar la autorización completa.

Régimen 46, 48

Sigla en 7016 / 7017. Uso autorización y debe declararse en Además...	Casilla donde se valida su existencia y titularidad.
ESOP00...	Además declararla en Authorisation.Type=C019
xxOPO...	Además declararla en Authorisation.Type=C019
ESOPOF	Además declararla en Supporting.Documents=1508
ESOPO,ESOPOE,ESOPOL	Solo en Supporting.Documents=7016: donde se validará su existencia y titularidad y su uso.

Nota cualquier otra sigla en 7016 / 7017: 10943.

Régimen 51

Sigla en 7016 / 7017. Uso autorización y debe declararse en Además...	Casilla donde se valida su existencia y titularidad.
ESIPO0...	Además declararla en Authorisation.Type=C601
xxIPO...	Además declararla en Authorisation.Type=C601
ESIPOF	Además declararla en Supporting.Documents=1507
ESIPO,ESIPOE,ESIPOL	Solo en Supporting.Documents=7016: donde se validará su existencia y titularidad y su uso.

Nota cualquier otra sigla en 7016 / 7017: 10943



Régimen 53

Sigla en 7016 / 7017. Uso autorización y debe declararse en Además...	Casilla donde se valida su existencia y titularidad.
ESTEA0...	Además declararla en Authorisation.Type=C516
xxTEA...	Además declararla en Authorisation.Type=C516
<u>ESTEAF</u>	Además declararla en Supporting.Documents=1509
<u>ESTEAL,ESTEAE,ESTEAL</u>	Solo en Supporting.Documents=7016: donde se validará su existencia y titularidad y su uso.

Nota cualquier otra sigla en 7016 / 7017: 10943.

Régimen 44

Sigla en 7016. Uso autorización y debe declararse en Además...	Casilla donde se valida su existencia y titularidad.
ESEUS0...	Además declararla en Authorisation.Type=N990,C990,D019
<u>ESEUS4</u>	Además declararla en Supporting.Documents=1501,1502,1503
xxEUS...	Además declararla en Authorisation.Type= N990,C990,D019
ESDE / ESDS	Solo en Supporting.Documents=7016: donde se validará su existencia y titularidad y su uso.
<u>ESEUSI</u>	Solo en Supporting.Documents=7016: donde se validará su existencia y titularidad y su uso.

Nota cualquier otra sigla en 7016 / 7017: 10943



**Departamento de Informática Tributaria.
Subdirección General de Aplicaciones de Aduanas e II.EE.**

Información complementaria H1

Versión 1.3